Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01618/18
VALIDO HASTA:	07 de Enero de 2019

párrafo Sustent procedii	1 y 2 de la Ley General d able, 33 fracciones I, X y	en los Artículos 1, 2, 7, 19, 2 e Desarrollo Forestal Sustent XI del Reglamento Interior d ón del Certificado Fitosanital ón.	table, 133 y 134 e la Secretaría o	del Reglame del Medio Am	nto de la Ley Gene biente y Recursos	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de		
X Definitivo Temporal De los productos o subprod			ductos forestales		X Maderables	No Maderables		
Nombre		CIALIZADORA TOBAMO SA I	DE CV					
Rea. Fe	d. de Caus. : <b>CTO010406</b>	 129						
	ción del producto a importa ZA SECOS EN ESTUFA	r: POSTES DE MADERA NUI	Unidad de medida: Pieza					
1	Fracción arancelaria: 441	8.60.01 Abeto, Abies sp	p.	•		Cantidad: 1000		
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,TECATE, E CALIFORNIA,TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			BAJA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR				
País de Origen: CANADA				País de Pro	e Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera	Destino fuera de México:			
EL PRO EL IMP Y ENFE EN CAS ANÁLIS DIAGNO	ORTADOR DEBERÁ PRE ERMEDADES EN EL PAÍS SO DE DETECTAR PLAGA SIS Y REFERENCIA EN SA ÓSTICO Y DICTAMEN TÉ	AS Y ENFERMEDADES, DEBI ANIDAD FORESTAL DE LA DI CNICO CORRESPONDIENTE	QUE CERTIFIQ ERÁ TOMARSE RECCIÓN GENI EL ENVÍO DE	UNA MUESTF ERAL DE GES MUESTRA DE	RA Y ENVIARSE AL STIÓN FORESTAL Y BERÁ REALIZARS	LABORATORIO DE / DE SUELOS PARA SU		
MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  A U T O R I Z A C I Ó N								
FIRMA: GIH6SM+A93qRiN5ql6bthhRy4lNParL11m3N3lAc0XdXnolQd4p4R9aZk1P0kChVoPFgvEb2DqbH QJKE7T++xyhuMsacMxyJB6vf86XgG8+t3pV2vS3FRWrKb8u4KImGnrhly316WsopKVs5flWLlsxT cwQer2Gt3mjAHpr8Vak=								
NOMBRE	: NORMA PATRICIA MIRANI	DA GONZALEZ						
Con fund Fitosanit subprod Desarrol En la jefa que se e	lamento en el artículo 16 fra ario de Importación cumple uctos forestales conforme a lo Forestal Sustentable publ atura de verificación Sanita ncuentran libres de plagas	e la Dirección de Salud Forestal cciones VII y IX de la Ley Federa la misma función que la Hoja de lo establecido en los artículos 1 icada en el Diario Oficial de la Fe aría Forestal en y enfermedades y han cumpl so como requisito para su impo	de Procedimiento requisititos fitosa 4 fracción XIV, 68 deración el 5 de j y t ido con los requi	o Administrativ nitarios para la fracción V y 11 unio de 2018. eniendo a la v	o, se informa que el p importación de mate 3 párrafo segundo de ista los productos a	rias primas, productos y la Ley General de rriba descritos. Se constata		
	o aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	rio o empresa		
		-	- p			- p		
NOMBR	E Y FIRMA DEL VERIFIC <i>A</i>	DOR:			F	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
						11 de Julio de 2018		

[0502300100120185090001729]11/07/2018]12:26:20]COMERCIALIZADORA TOBAMO SA DE CV|CTO010406J29|CALLE MISION DE SAN DIEGO 1010A EL DESCANSO]21478]|665-654-8803|BAJA CALIFORNIA|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. |11/07/2018|07/01/2019 | Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|POSTES DE MADERA NUEVOS SIN CORTEZA SECOS EN ESTUFA|Pieza|1|44186001|Abeto|Abies spp.|1000|MEXICALI,TECATE,TIJUANA|BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR|CANADA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|Relación de MarcasSe anexa relación de Marcas (Marcaje),Sin relación de Marcas,Relación de Marcas (Marcaje),Sin relación de Marcas,Relación de Marcas (Marcaje),Sin relación de Marcas, CERTIFICADO TITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades. ERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades. ERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades. TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O EN EL PUINTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONALTRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O EN EL PUINTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONALITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.